

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.926 · 2013

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 2013 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 26.926

Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico en homenaje al Dr. Carlos Arturo Gianantonio.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el territorio de la Nación el día 19 de agosto de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico en homenaje al Dr. Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes y con la participación de organizaciones no gubernamentales que lleven adelante programas relacionados con la materia objeto de la presente, impulsará durante la semana del 19 de agosto de cada año una campaña intensiva de concientización, a fin de informar a la sociedad los métodos para prevenir y detectar el síndrome urémico hemolítico.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, arbitrará los medios necesarios para su inclusión en el calendario escolar y en la currícula.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).